

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2020/1497 *Rectificación de error del edicto número 1471 publicado en el BOP número 85, de fecha 5 de mayo de 2020, referente a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.*

Anuncio

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2020

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:*

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:*

Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:*

Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al termino del período de exposición publica no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 159 del indicado texto legislativo.

Igualmente, se acuerda continuar con el procedimiento de aprobación del presupuesto municipal de 2020, en virtud del párrafo cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 43/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma; al considerar de vital importancia contar con un presupuesto comprensivo de partidas precisas para atender la actual situación de crisis sanitaria y financiera, al amparo del informe de la

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 27 de marzo de 2020, del interés general y de la necesidad de funcionamiento de servicios municipales básicos.

Quesada, a 06 de mayo de 2020.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.